



JUNTA ACADEMICA

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO 00633

Tel (809) 738-2181 27

1984-85
Certificación Número 6

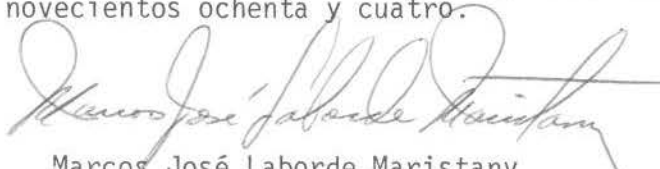
Yo, Marcos José Laborde Maristany, Secretario Ejecutivo de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica, en su reunión ordinaria celebrada el martes, 23 de octubre de 1984, aprobó la solicitud del Departamento de Humanidades en el sentido de que ningún estudiante que no haya pasado las pruebas de nivel avanzado del examen de entrada a la Universidad (CEEB) con cuatro (4) puntos o más, debe ser eximido del curso de Humanidades 3101 y Humanidades 3102.


Esta acción está basada en el alegato departamental de que "por tratarse de un curso fundamental y entender que a nivel universitario se enseña con mayor profundidad, sólo el estudiante que pasa las pruebas de nivel avanzado del CEEB con una puntuación de excelencia, puede ser eximido de estudiarla en el Colegio Universitario de Cayey".

Esta norma entrará en vigor a partir del Primer Semestre 1984-85 y es aplicable a todos los estudiantes de nuevo ingreso al Colegio Universitario de Cayey.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Cayey, Puerto Rico, el vigésimo tercer día del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.


Marcos José Laborde Maristany
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.


José L. Monserrate
Rector

23 de octubre de 1984



Nota: Esta certificación enmienda la Certificación #9 emitida por la Honorable Junta Académica celebrada el lunes, 14 de noviembre de 1983